
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 22 DE OCTUBRE DE 1814.

DINAMARCA.

Copenhague 16 de Setiembre.

Se acaba de publicar aqui el edicto siguiente :

„ Como para conseguir el restablecimiento de la paz hayamos creido necesario renunciar por el tratado concluido el 14 de Enero último con la Gran Bretaña, para nosotros y nuestros sucesores todo derecho y pretension sobre la isla de Heligoland en favor de la corona de la Gran Bretaña, hemos absuelto por el expresado tratado á nuestros súbditos de Heligoland de todo juramento de fidelidad hácia nosotros, de la misma manera y forma que por este edicto los absolvemos á todos en general y á cada uno de ellos en particular del juramento de fidelidad que nos habian prestado en general como súbditos, y en calidad de comisionados civiles, militares y eclesiásticos.

„ Dado en el castillo de Friederichsberg el 26 de Agosto de 1814. = Federico.”

BOHEMIA.

Praga 19 de Setiembre.

Ayer á las seis de la tarde llegó aqui S. M. el rey de Dinamarca, que fue saludado á su entrada por tres salvas de la artillería de los parapetos y de la fusilería del regimiento del archiduque Raynier, que lo esperó formado. En el palacio arzobispal, en donde se alojó S. M., fue recibido por el conde de Collovrat, gran burgrave, y por el caballero Schuller, presidente del gobierno, que acompañaron en seguida á S. M. al quarto que le estaba preparado. Inmediatamente despues pasó S. M. á visitar á S. A. I. la princesa heredera de Weymar, y por la noche fue al teatro, en donde recibió los repetidos aplausos de los espectadores.

S. A. I. la princesa heredera de Weymar, que habia llegado aqui el 15, ha salido esta mañana para Viena, y su hermana la gran duquesa Catalina, que habia llegado antes, salió tambien ayer para el mismo destino.

BAVIERA.

Munich 23 de Setiembre.

S. M. la emperatriz de Rusia, acompañada de un gran destacamento de húsares, salió ayer á las 11 y media de la mañana para Viena en medio del

repique general de campanas y salvas de la artillería y de la fusilería de la guardia real, que toda estaba sobre las armas. El día anterior se había dignado asistir en la ópera á la representacion de Palmira, en donde recibió del inmenso concurso las aclamaciones y elogios á que sus virtudes la han hecho acreedora.

El mismo día salieron para Neuburgo SS. AA. RR. la princesa heredera de Wurtemberg y la duquesa palatina de Dos-Puentes.

SS. MM. el rey y reyna de Baviera han resuelto salir el día 24 para Viena.

AUSTRIA.

Viena 25 de Setiembre.

S. M. el Emperador salió ayer á recibir al rey de Wurtemberg hasta Schoenbrunn, donde se encontraron y almorzaron juntos los dos Monarcas. El rey de Wurtemberg subió despues en el coche del Emperador, y habiendo entrado en esta capital con S. M. I., ocupó en palacio las habitaciones que le estaban destinadas.

La guardia cívica estaba formada en todas las calles de la carrera hasta palacio. Una division de coraceros abria la marcha; las guardias alemana y húngara escoltaban el coche, tras el qual iba un gran número de criados. El camino y las calles se llenaron de gentes, que no cesaban de aclamar á los Monarcas durante su tránsito. La artillería de las murallas hizo una descarga de 101 cañonazos.

El rey de Dinamarca llegó tambien ayer, y se observó con este Monarca el mismo ceremonial que con el de Wurtemberg. El Emperador fue á recibirle hasta mas allá del puente de Thabor, desde donde estaban tendidos los granaderos hasta palacio.

Por la noche llegó de Praga S. A. I. la gran duquesa princesa heredera de Saxe Weymar, que habita tambien en el palacio.

Antes de ayer llegaron tambien á esta capital los lores Valetort y Apsley, el conde Quadt-Isny, el conde de Schladen, chambelan prusiano, el príncipe Carlos, príncipe heredero de Louvenstein-Werthein-Freudenberg, y el baron de Ende.

BELGICA.

Brusélas 29 de Setiembre.

S. A. R. el príncipe soberano, despues de haber visitado á Maastricht, Hasselt y una parte de la orilla izquierda del Mosa, llegó el 26 á las 12 del día á Namur, en donde pasó revista á la guarnicion holandesa del mando del general Stedman, y visitó despues las obras de fortificacion del castillo que está destinado á ser de nuevo uno de los baluartes de la Bélgica. El 27 á la madrugada salió S. A. R. de Namur, y llegó por la tarde á Mons, en donde al día siguiente, á las seis de la mañana, fue á caballo á Condé á ver el canal, y poco despues emprendió de nuevo su viage, y llegó aqui anoche.

En este corto viage y el anterior que ha hecho S. A. R. por nuestras provincias ha podido convencerse de que sus habitantes son francos y leales, y que no respiran mas que amor á sus Soberanos.

El Excmo. Sr. baron Vande Capellen acaba de participar de oficio á todos los intendentes de marina que en virtud de órdenes que el gobierno inglés ha comunicado á todos los puertos de sus estados, los buques de la Bélgica que naveguen bajo el pabellon holandés disfrutará de las mismas ventajas que gozan los buques holandeses.

Carras de Luxémburgo refieren que un número considerable de tropas prusianas han pasado estos últimos dias el Rhin para trasladarse al que fue obispado de Mantua y de Tréveris y al ducado de Dos-Puentes.

ESPAÑA.

Madrid 21 de Octubre.

El 28 de Julio último D. Joaquin Nogués de Orbeza, presbítero, comisionado por el ayuntamiento de la M. N. y L. villa de Alcántara de voto en cortes para felicitar al Soberano, tuvo el honor de besar la Real mano de S. M. y A.A., y pronunciar el siguiente discurso:

„Señor: la villa de Alcántara, cabeza de la órden, ofrece á la consideracion de V. M. por su ayuntamiento, que represento, los sacrificios que en la constante lealtad y nobleza de sus vecinos han preferido al vilipendio de sucumbir al tirano, y se felicitan de ver restituido al trono de sus mayores al mas amado de los Monarcas.

„Aquellos vecinos, soldados por instituto, y descendientes de los que arrollaron el orgullo sarraceno, resistieron el paso del cruel Lapise, deteniendo por nueve horas la entrada de 120 foragidos, que si lograron superar el paso por el puente y por la villa, se aterraron con las víctimas que sacrificaron en número de mas de 40 personas, mártires del furor, y firmes en la constancia de no reconocer otra soberanía que la suspirada en V. M., conservado y restituido á la verdad por prodigio del cielo para consuelo de sus vasallos.

„Dígnese V. M. admitir los sentimientos de la villa de Alcántara, que á sus antiguos timbres de M. N. y L. con voto en cortes añadirá la honra de besar la Real mano, confirmando su fidelidad con la sangre vertida.”

En dicho dia D. Benito Arias de Prada, ministro del consejo Real, y gobernador de la sala de alcaldes de casa y corte, encargado por la ciudad y provincia de Orense de cumplimentar á S. M. por su feliz arribo al trono, dixo:

„Señor: si vuestro reyno de Galicia fue el primero que envió un ejército fuera de sus límites á buscar á los franceses en Junio de 1808, invadido ó mas bien inundado á principio de 1809 por mas de 70000, al mando de los mariscales Sout y Ney, la provincia de Orense, que como á hijo suyo me manda prestar á V. M. sus homenages, fue la primera que osó medir con ellos sus fuerzas, al parecer tan desiguales. Cinco meses fueron bastantes para que quedase poco menos que anonadado aquel formidable ejército, y desde entonces Galicia en hombres y en dinero contribuyó puntualmente con quanto se le pidió.

„Alli fue en donde muchos de los que tuvieron que ausentarse de los países ocupados por el enemigo encontraron la mas segura y benéfica hospi-

talidad. Y allí es donde la constancia, el amor, el respeto y la lealtad al mejor de los Monarcas han encontrado siempre su asilo. No, no desmentirán jamás estos sencillos y laboriosos naturales la seguridad que me mandan prestar á V. M. de que por su gloria y la prosperidad de toda la nacion sacrificarán gustosos sus vidas y haciendas en todas ocasiones.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Real Tesorería general.

Con fecha 2 de Agosto último me comunica el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda la Real orden siguiente:

„El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 27 de Julio último me dice lo que sigue: Con fecha de 17 del anterior me ha manifestado el Intendente de Castilla la Vieja haberse presentado á curar en el hospital militar de Valladolid un Soldado, que por estar graduado de Subteniente habia ofrecido la duda del modo en que debería ser asistido; y que habiendo pedido informe á la Contaduría de aquel Ejército, habia determinado, conformándose con él, que dicho individuo fuese asistido como Soldado; en cuyo estado solicita la declaracion de lo que deba hacerse en semejantes casos. Enterado el Rey de los fundamentos que motivaron la providencia del Intendente, se ha servido aprobar la disposicion de este; pero quiere S. M. que en lo sucesivo se asista á los que se hallen en este caso como á un Sargento primero. Lo comunico á V. E. de Real orden para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo.”

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno en los casos que ocurran.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid de Octubre de 1814.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Teniente General vizconde de Gante lo siguiente:

„Excmo. Sr.: la Real orden que comuniqué á V. E. el dia 11 del corriente, relativa á la habilitacion del Capitan General Príncipe de Castelfranco como Coronel propietario que era del Regimiento de Reales Guardias de infantería Walona, que V. E. en su ausencia ha servido en comision, se dirigió únicamente á la formalidad indispensable para la entrega del mando; y aunque no dudaba que el Rey explicaria su voluntad en favor de V. E., como esto no se ha verificado hasta despues de la vista del expediente del Príncipe de Castelfranco, no pude anticipar á V. E. la mejor indicacion que no estuviese autorizada por expresa Real resolucion. S. M., pues, no solo ha tenido á bien declarar que está muy satisfecho de los servicios militares de V. E. en la pasada revolucion y antes de ella, y del zelo y amor á su Real Persona, que ha acreditado V. E. mientras ha desempeñado en comision el mando del expresado Regimiento, sino que como una prueba y testimonio de su Real agrado y soberana consideracion en esta parte, se ha servido conservar á V. E. los honores de Coronel de sus Reales Guardias de infantería Walona, de cuya gracia doy aviso con

esta fecha á todos los Gefes de los cuerpos de la Casa Real: de órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 14 de Agosto de 1814. = Francisco de Eguía. = Sr. vizconde de Gante."

El Rey por decreto de 12 de Agosto ha tenido á bien conferir la intendencia del ejército de Castilla la Vieja y de la provincia de Valladolid á D. Cesareo Gardoqui, y la del ejército y reyno de Galicia, que este servia, al intendente de ejército D. José de Ausa.

Asimismo por decreto de 6 del mismo mes se ha servido S. M. conferir la intendencia de la provincia de Córdoba al intendente de Leon D. Juan de Modenes, y la de la provincia de Leon al de Córdoba D. Joaquin Peralta. Y por decreto de 11 del propio mes, atendiendo á las circunstancias y servicios de D. Manuel de Inca Yupanguy, ha venido en conferirle la intendencia de la provincia de Granada.

Por otro decreto de 22 del mismo mes, en consideracion á la decidida adhesion que D. José María Tineo y Uiloa ha manifestado á su causa, á los sacrificios que ha hecho por la misma, y á las demas circunstancias de su persona, se ha dignado concederle los honores de intendente de provincia.

Igualmente en atencion á los méritos y servicios de D. José Domingo Rus, fiscal de Real hacienda de la provincia de Maracaybo y asesor de su ayuntamiento capital, se ha servido S. M. nombrarle, por decreto de 24 de Setiembre último, oidor de la audiencia de Guadalaxara, reyno de la Nueva-Galicia en Indias.

Asimismo en atencion á los méritos y circunstancias que concurren en el mayordomo de semana marques de Cevallos, ha venido S. M. en concederle la plaza segunda de introductor de embaxadores.

Ultimamente S. M. se ha servido nombrar para el arzobispado de Granada, que se halla vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moscoso, al Ilmo Sr. D. Blas Joaquin Alvarez de Palma, obispo de Teruel; para la dignidad de arcediano de Huete en la iglesia catedral de Cuenca, vacante por muerte de D. José de las Casas Marin, á D. Bernardo Martinez, canónigo de la de Orense; para una canongía de la iglesia catedral de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Remigio Navamuel, á D. Joaquin Martin Benayas; y para una capellanía de la Real capilla de Sres. Reyes nuevos de Toledo, vacante por muerte de D. Pedro Ximenez, á D. Manuel Antonio Acacio, cura de la iglesia parroquial de Yepes.

Habiendo hecho á S. M. la villa de Hinojosa del Duque, en la provincia de Extremadura, el donativo de 15623 rs. vn., ha logrado no solo el que fuese admitido como una prueba de su patriotismo, sino el que ademas ha-

ya mandado S. M. que se inserte en la gaceta para satisfaccion del ayuntamiento y vecindario de aquella ilustre villa.

El Rey nuestro Señor, á consulta de la junta del Crédito público, ha tenido á bien resolver por su Real orden de 9 del corriente que la renovacion de los vales Reales de la creacion de Mayo, que con arreglo á la pragmática-sancion de 30 de Agosto de 1800 debia verificarse en 1.º de Abril de cada año, lo que no ha tenido efecto desde 1808 á causa de la funesta invasion de los enemigos, se haga por esta vez desde 1.º del mes de Noviembre próximo, concediendo á los tenedores de vales para su presentacion el término de dos meses que median desde dicho dia hasta 31 de Diciembre siguiente, substituidos en lugar de los de Abril y Mayo, designados por la citada Real pragmática. En cumplimiento de esta soberana resolucion se llama á los dueños de vales Reales de la creacion de Mayo, á fin de que los presenten en el preciso y perentorio término de los dos meses que señala S. M.; en la firme inteligencia que de lo contrario perderán irremisiblemente los intereses que corresponden á un año y á los dias que retarden en su presentacion, conforme á Real orden de 31 de Agosto último; y para que puedan verificarlo en el modo y método que está prevenido en las anteriores renovaciones, se hacen las advertencias siguientes, que se deberán observar para evitar toda confusion y entorpecimiento.

1.ª Los dueños ó tenedores de vales los presentarán con dos listas fechadas y firmadas, que comprendan sus números, desde el mas baxo al mas alto, sin interpolarlos, ni mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor, de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañen; pues no siendo asi, serán detenidos en la oficina.

2.ª En el caso de haber fallecido algun tenedor de vales, los albaceas ó testamentarios cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y dudas en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto.

3.ª Los vales que se hallen en juicio ó en algun depósito sufrirán tambien la pérdida de los intereses de un año y la de los dias que pasen desde el 31 de Diciembre, si no los presentan en el término prescrito; pues quando los escribanos de los Juzgados, y depositarios de ellos, no puedan cumplir con la presentacion por alguna justa causa, deberán á lo menos dar noticia á la oficina de Renovacion dentro del repetido término, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado puedan ser relevados de la expresada pena.

4.ª Mediante á que por repetidas Reales cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los vales con la firma en banco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel-moneda, se retendrán todos los que se presenten con este defecto, y perderán sus tenedores el capital é intereses, segun previene la Real cédula de 9 de Abril de 1784.

5.^a Los que hayan reclamado vales por perdidos ó extraviados, y posteriormente los hayan encontrado, ó recibido de otras personas, procurarán hacer inmediatamente el oportuno recurso para que se alce la reclamacion; pues sin este preciso requisito permanecerán detenidos, y no se procederá á su renovacion.

6.^a Los vales Reales renovados salen de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento, sin raspado, enmienda ni otro defecto esencial alguno capaz de causar duda en su legitimidad, ni oponer el menor estorbo á su circulacion.

La presentacion de los vales en Madrid se ejecutará en la oficina de Renovacion, situada en la calle del Duque de Alba, casa del establecimiento del Crédito público, y en las provincias á los comisionados siguientes:

<i>En Avila.....</i>	D. Manuel Palomares.
<i>En Badajoz.....</i>	D. Carlos Sebastian Malagamba.
<i>En Barcelona.....</i>	D. Ramon Llordella.
<i>En Búrgos.....</i>	D. Ramon Martinez Montaos.
<i>En Bilbao.....</i>	D. Francisco de la Mata.
<i>En Cádiz.....</i>	D. Benito de la Piedra.
<i>En Cartagena.....</i>	D. Francisco Clivilles.
<i>En Ciudad-Real.....</i>	D. Mateo Casao y Romero.
<i>En Córdoba.....</i>	D. Rafael de Montis.
<i>En la Coruña.....</i>	D. Felipe Elorz.
<i>En Cuenca.....</i>	D. José Escolar y Noriega.
<i>En Canarias.....</i>	D. Francisco María de Herrera.
<i>En Granada.....</i>	D. Francisco Escovar.
<i>En Guadalaxara.....</i>	D. Joaquin Beladies.
<i>En Guipúzcoa y Vitoria.</i>	D. Francisco Arrieta.
<i>En Jaen.....</i>	D. José Arroyo y Serrano y D. Francisco Lopez Zavala.
<i>En Leon.....</i>	D. Tomas Diaz Serrano.
<i>En Málaga.....</i>	D. Juan Pomar.
<i>En Murcia.....</i>	D. José Ubach.
<i>En Oviedo.....</i>	D. Rubiano y Nieto.
<i>En Orense.....</i>	D. Fernando Rey.
<i>En Lugo.....</i>	D. José María Gayoso.
<i>En Palencia.....</i>	D. Marcelino de la Torre.
<i>En Palma.....</i>	D. Lorenzo Gibert.
<i>En Pamplona.....</i>	D. Miguel Echarri.
<i>En Plasencia.....</i>	D. Juan Campo y Oliva.
<i>En Sevilla.....</i>	D. Nicolas José Areipacochaga.
<i>En Segovia.....</i>	Viuda de Ramiro y Mesa.
<i>En Santiago.....</i>	D. Manuel de la Riba Moreno.
<i>En Soria.....</i>	D. Joaquin Tutor Ibalzola.
<i>En Salamanca.....</i>	D. Francisco de Zúñiga y Barbosa.
<i>En Santander.....</i>	Vial é hijo.
<i>En Toledo.....</i>	D. Francisco Perez.

<i>En Valencia</i>	D. Manuel Lopez Maestre.
<i>En Valladolid</i>	D. Luis Francisco de Luis.
<i>En Zaragoza</i>	El Baron de la Torre.
<i>En Zamora</i>	D. Manuel de Umara.
<i>En Zenta</i>	D. Pedro Huguet.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa y puerto de Laredo. Su dotacion anual son 600 ducados, pagados los 500 de propios y arbitrios, y los 100 restantes por subscripcion del vecindario, ínterin se consigue la licencia que está pedida para cargarlos á los propios, y cobrados unos y otros á voluntad del interesado por tercios ó por meses. En las inmediaciones de este pueblo hay otros que no teniendo médico se valen del de Laredo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de la misma villa, con conocimiento de que la plaza debe proveerse en todo el mes de Noviembre próximo.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la ciudad de Toro, cuya dotacion son 400 ducados, y además lo que contribuyen las comunidas de regulares de ambos sexos y los hospitales, y el producto de las visitas, que todo ello se regula en 15000 rs., sin contar las apelaciones. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al noble ayuntamiento de dicha ciudad de Toro.

Se desea saber el paradero ó existencia de D. Antonio Alonso Gasco, teniente capitán del regimiento de voluntarios de Búrgos, que fue hecho prisionero en la batalla de Ocaña. Quien tuviere noticia de su paradero se servirá comunicarle á D. Ceferino Gutierrez, que vive en la calle de Toledo, casa llamada de la Sal, núm. 7, quarto 2.º

Se desea saber el paradero de D. Melchor Osorio de Coca, natural de Salamanca, que en 21 de Diciembre de 1808 por una carta que escribia en Cuenca á su capitán D. Miguel Anlestia, que por casualidad vino á manos de su padre D. Domingo Osorio, se sabe era soldado distinguido del regimiento de voluntarios de Ledesma, desde cuyo tiempo no se ha vuelto á saber de él. Se suplica á la persona que sepa su paradero ó muerte tenga la bondad de noticiarlo en Madrid á Don José Diaz, capitán agregado al regimiento de Málaga, y en Salamanca á su padre D. Domingo Osorio, teniente coronel de infantería retirado.

El cura párroco de la villa de Ares, arzobispado de Santiago, desea saber la residencia de Doña Manuela Gonzalez de Espinosa para comunicarla asuntos que la interesan.

Se desea saber el paradero de D. Francisco Casal y Morado, teniente de tiradores del regimiento provincial de Monterey, cuya existencia se ignora desde los primeros ataques que hubo con los franceses hácia Salamanca y Tamames. Si alguno tuviese noticia de él, se servirá comunicarla á D. Pedro Vicente de Rivas, presbítero, su apoderado, en la ciudad de la Coruña, ó en esta corte á D. Francisco de los Rios, calle de Bordadores, número 5.

El Hombre desvalido y amparado de un amigo fiel: quaderno 1.º Contiene en verso patético un epígrama que sirve de introduccion, una sátira científica en que se arrojan rayos contra la obscuridad y la ignorancia, tres odas, una epístola y un idilio de otro desvalido á su muger, hallándose en prisiones. Se vende á 4 rs. vn. en la librería de Matute, calle de las Carretas, junto á la imprenta Real.